



NORMAS DE MATRICULA CURSO 2013-14 ESTUDIOS DE MASTERES

▪ **Periodo de Matrícula**

- **Primer plazo de matrícula:** del 15 al 25 de julio de 2013. Admitidos del primer plazo de inscripción que hayan abonado la reserva de plaza y los admitidos del segundo plazo de inscripción.
 - **Admitidos de lista de espera de julio:** 23 a 26 de julio.
- **Segundo plazo de matrícula:** del 18 a 25 de septiembre. Admitidos del tercer plazo de inscripción.
 - **Admitidos de lista de espera de septiembre:** 25 a 7 de octubre.
- Alumnos matriculados en **cursos anteriores** que no hayan completado el máster: del 18 al 25 de septiembre.

La matrícula se formalizará **preferentemente por Internet*** siguiendo las instrucciones que figuran más abajo. Los alumnos que no tengan acceso a Internet pueden realizar la matrícula en las aulas **generales de informática** .

- **Matrícula presencial:** Se imprimirá la **solicitud** y se entregará en la secretaría de alumnos del centro en que se estén cursando los estudios.

- Todos los matriculados deberán acreditar documentalmente su condición de titulados y el resto de requisitos de acceso en la Secretaría del Centro correspondiente, **antes del día 31 de octubre de 2013**.

Recomendamos a todos los alumnos, que antes de formalizar su matrícula, revisen la configuración de las asignaturas de cada Master.

▪ **Masteres que oferta la Facultad:**

Máster en Bioquímica, Biología Molecular y Biomedicina
<http://www.bbm1.ucm.es/masterbiomed/>

Máster en Ciencia y Tecnología Química
<http://www.ucm.es/centros/webs/m5111/>



Máster en Química Orgánica

http://zquidec1.usc.es/master_en_quimica_organica/

Máster en Ingeniería Química: Ingeniería de Procesos

http://pendientedemigracion.ucm.es/info/diq/master_IQingprocesos/index.htm

Máster Erasmus Mundus en Advanced Spectroscopy in Chemistry

<http://www.master-asc.org/>

Máster Erasmus Mundus en Molecular Nano and Biophotonics for Telecommunications and Biotecnologies/Nano

<http://www.monabiphot.ens-cachan.fr/>

▪ **Procedimiento para la formalización de su matrícula**

Si aún no sabe si está admitido en un Máster Universitario de los que ha solicitado haga su consulta:

<https://metanet.ucm.es/popdoc/>

Una vez confirmada su admisión **tome nota de su código activación** y siga los siguiente pasos para la formalización de matrícula:

Matrícula por Internet:

• **Activación del correo electrónico institucional (Estumail)**

Si ya dispone de correo Estumail salte al paso siguiente

- Desde la [página principal de la UCM](#) acceda a [UCMnet](#), situado en los enlaces rápidos del menú de la derecha.
- En la parte de abajo a la derecha haga click en [No dispongo de dirección de correo electrónico](#)
- Introduzca los datos solicitados en el formulario: seleccione tipo de documento de identidad, teclee el número de documento y el código de activación suministrado en la consulta de admisión. Repita la serie alfanumérica que figura en la parte de abajo.



- Si la identificación es correcta visualizará una página para elegir identificador y contraseña. Le recomendamos que proporcione una dirección de correo electrónico alternativa para su utilización en caso de olvido de usuario y/o contraseña (en la opción de "olvido de contraseña").
- En la página siguiente podrá elegir su dirección de correo.
- Una vez tenga su dirección de correo, vaya al menú de la izquierda y pinche en **Buzón perfil estudiante** para activarlo.

• **Formalización de matrícula**

- Desde la [página principal de la UCM](#) acceda a [UCMnet](#), situado en los enlaces rápidos del menú de la derecha.
- Introduzca el correo y la contraseña Estumail.
- En el menú de la izquierda figura un apartado "Automatrícula". NOTA: si no ve el menú de la izquierda o no está completo, siga las instrucciones que figuran en rojo en la parte superior de la página.
- En automatrícula le saldrá una página con las opciones de estudios. Pinche en los estudios a matricular y siga las instrucciones paso a paso.
- Una vez validada la matrícula podrá ver e imprimir el recibo con el que tendrá que pagar en el banco. Si ha validado su matrícula pero no ve el recibo, puede consultar en el menú de la izquierda, apartado "Mis recibos".

Matrícula presencial:

- Se imprimirá la [solicitud](#) y se entregará en la secretaría de alumnos del centro en que se cursen los estudios.

Recuerde que antes del 31 de octubre de 2013 deberá entregar en la Secretaría del centro correspondiente los originales de los documentos que acrediten su condición de titulado.

Carné universitario

- Tarjeta identificativa (Carné de alumno para toda tu vida universitaria).
- Tarjeta de Biblioteca (Préstamo bibliotecario).



- **Solicitud del Carné**

- **Por Internet:** una vez hecha la matrícula en [UCMnet](#) y generados los datos de liquidación, en el menú de la izquierda aparece una opción "Carné universitario", pinche ahí y siga las instrucciones. Es posible subir un archivo con la foto.

También puede generarse entrando directamente en la página:
<https://cibeles.ucm.es/tchipalpf/index.aspx> siguiendo las instrucciones.

- **Presencial:** en la secretaría de alumnos de esta Facultad, exclusivamente en los plazos establecidos y en horario de 9 a 13 horas.

El carné se envía por correo al domicilio.

- **Abono de la matrícula**

Se recomienda a los alumnos que formalicen su matrícula en julio que se acojan a la modalidad de pago fraccionado, ya que el Decreto que regula los precios públicos suele publicarse en el mes de julio, por lo que podrían no estar actualizados en las fechas de matrícula, requiriendo un ajuste posterior en los siguientes pagos.

Precios

Son fijados por la Comunidad de Madrid, salvo en el caso de másteres impartidos en centros adscritos. El importe total es el resultado de sumar los precios por los [servicios académicos más los precios por otros conceptos.](#)

Los alumnos que reúnan los requisitos necesarios podrán tener [matrícula gratuita o reducción de precios.](#)

Abono de Matrícula

- Realizar el pago en cualquiera de las sucursales del Banco Santander Central-Hispano o Caja Madrid con el recibo de liquidación de internet.



- Domiciliar los recibos en su cuenta bancaria indicando en su de solicitud de matrícula los datos de la entidad bancaria, titular y número de cuenta a la que se deberá cargar dicho abono.
- A través de Internet con una **tarjeta de crédito**. Sólo se podrá abonar por tarjeta a través de Internet el primero de los tres plazos en los que pueden fraccionar el pago de la matrícula.
- A los alumnos que hayan abonado reserva de plaza se les descontará su importe en el primer pago.

En el momento de formalización de la matrícula se podrá optar entre abonar el **pago total** de una sola vez o hacerlo en **seis plazos** de la siguiente forma:

1. Primer plazo: abonarán el 20% de la matrícula. Podrán hacerlo hasta el 15 de octubre de 2013.
2. Segundo plazo: abonarán el 20 % de la matrícula, desde el 16 de octubre hasta el 15 de noviembre.
3. Tercer plazo: abonarán el 20% de la matrícula, desde el 16 de noviembre hasta el 15 de diciembre.
4. Cuarto plazo: abonarán el 20 % de la matrícula, desde el 16 de diciembre hasta el 1 de febrero.
5. Quinto plazo: abonarán el 10% de la matrícula desde el 2 de febrero hasta el 1 de marzo
6. Sexto plazo: abonarán el 10 % de la matrícula desde el 2 de marzo hasta el 1 de abril.

El fraccionamiento de pago **no será posible** cuando el importe total a pagar sea inferior a la cantidad acordada en el Decreto de Precios Públicos (pendiente de aprobación)

En el caso que no se haya aprobado el Decreto de Precios Públicos para el curso 2013-14 al inicio del periodo de matrícula, se tomarán como mínimos los establecidos en el actual Decreto, regularizando las cantidades en los posteriores recibos.

Anulación de Matrícula

Plazo de anulación por interés particular: Hasta el 30 de diciembre del año en el que ha realizado la matrícula.



Anulación parcial: sólo se podrá solicitar cuando se realicen cambios de horarios de clase una vez comenzado el curso. Podrá solicitar la correspondiente devolución de los precios abonados.

Lugar: en el **Centro** donde se ha realizado la matrícula.

Otros tipos de anulación:

- **De oficio:**

1. Por no reunir alguno de los requisitos establecidos. Podrá solicitar la correspondiente devolución de los precios abonados.
2. Por falta del pago total o parcial:
 1. La falta de pago del importe total de la matrícula tendrá como consecuencia la denegación de la matrícula.
 2. La falta de pago parcial del precio tendrá como consecuencia la anulación de matrícula, y por tanto, la exclusión del estudiante de las actas. Para realizar la matrícula en cursos académicos posteriores será necesario, como requisito previo, el pago de las cantidades pendientes.
 3. Para los estudiantes de nuevo ingreso, la denegación y la anulación de matrícula implicarán la pérdida de la plaza.
 4. La Universidad se reserva el derecho de denegar la expedición del título, gestionar traslados o emitir certificados solicitados por estudiantes que tengan pendientes pagos, pudiendo establecer sobre estas cantidades un recargo equivalente a los intereses devengados por el período de adeudo al precio oficial del dinero.

Solicitud de reactivación de matrícula:

Mediante instancia dirigida al Magfco. y Excmo. Sr. Rector. exponiendo la justificación de las causas.



- Si la matrícula no se ha anulado con anterioridad por falta de pago será resuelta favorablemente por la/el Vicerrectora/or de estudiantes, previa valoración de las causas y documentación, siempre que el interesado abone la deuda pendiente
- Si la matrícula se ha anulado con anterioridad por falta de pago, serán resueltas por la Comisión de Estudios. Una Subcomisión de ésta última, designada al efecto para el examen de los expedientes, elevará la propuesta a la Comisión de Estudios, teniendo en cuenta las causas alegadas y justificadas documentalmente.

NOTA IMPORTANTE DE ÚLTIMA HORA:

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de 12 de julio de 2013, el **NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS A MATRICULAR EN ESTUDIOS DE MASTER** queda configurado de la siguiente manera

Matrícula	A tiempo completo (Nº créditos ECTS)	A tiempo parcial (Nº créditos ECTS)
Enseñanzas de máster que no habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España	36	18-35
Enseñanzas de máster que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España	42	24-41

Otra información de interés <http://www.ucm.es/pags.php?a=menu&d=0021497>